

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO N° 818

DALCAHUE, 14 de marzo del 2014.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 126, lo dispuesto en los Artículos 62, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Roxana Cárcamo Calisto, Directivo Grado 9° de la E.M.S: para que haga uso de 04 Horas de Descanso Complementario, el día 14.03.2014. Goce de Remuneraciones.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
 - Secretaria Municipal.
 - Carpeta Personal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencias
- PALP/CIVG/RCCC/pyoa



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE